



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

25 NOV 2014
///doba,

RESOLUCION N° 2438
.- FACULTAD DE LENGUAS -

VISTO:

Lo solicitado por la **Prof. TROVARELLI Sandra** Coordinadora de cursos Intensivos Secretaria de extensión, en virtud de que se le reconozcan los servicios prestados a la **Prof. MARTINEZ María Cecilia** D.N.I. 29.978.567, por el dictado de 10 horas del curso "policía Turística" perteneciente a los cursos intensivos de la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, realizado durante el mes de Octubre,

Y CONSIDERANDO:

El Expediente CUDAP N° 0059997/2014 ,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

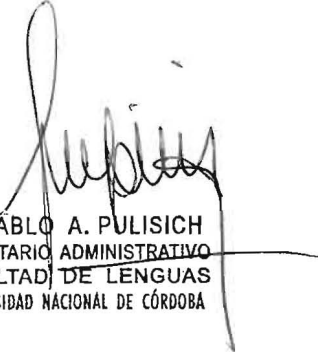
Art. 1°.- Declarar de Legítimo abono, y en carácter de excepción y por única vez, los servicios prestados por la **Prof. MARTINEZ María Cecilia** D.N.I. 29.978.567. por el dictado de 10 horas del curso "Policía Turística" perteneciente a los cursos intensivos de la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales, realizado durante el mes de Octubre , por un monto de \$850,00 (Pesos Ochocientos cincuenta).




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2º.- Recomendar a la Coordinadora de Cursos de la Secretaria de extensión de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 3º.- Comuníquese, archívese y de forma.-


Sr. PÁBLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba